

DECRETO ALCALDICIO N°-792

Casablanca,

- 8 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con un docente para que se desempeñe como Profesora de Lenguaje, en el Liceo Manuel de Salas.-



2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N°066 de fecha 07.03.12, en la que señala la contratación de la Docente doña ANA LIDIA ACUÑA CHAVEZ, en el Liceo Manuel de Salas.-

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del estatuto de los profesionales de la Educación.-

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Autorízase la contratación de un docente de Lenguaje, para desempeñarse en el Liceo Mánale de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **ANA LIDIA ACUÑA CHAVEZ, cédula de identidad N°18.308.290-6**, para cubrir horas docente de Lenguaje en el Liceo Manuel de Salas, con una carga horaria de 42 horas semanales y una remuneración mensual de \$514.290, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todos de carácter imponible, a contar del 8 de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ JURIDICO /EVY / vav